

DECRETO N° 9045 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO 2023

EXP. N° 1056-2869-19

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de haberes adeudados a la Sra. Julia Delia Zambrana - C.U.I.L. N° 27-22188018-3, como Auxiliar Docente de Secretaría, doce (12) horas cátedra de Nivel Medio, en la Escuela Provincial de Comercio N° 3 "José Manuel Estrada", correspondientes al periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2019 y el 24 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, normas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que están dados los extremos legales para reconocer los servicios prestados y autorizar el pago de haberes adeudados a la Sra. Zambrana.

Que, por Resolución N° 1657-E-2022 se reconocen los servicios prestados y el pago de los haberes adeudados a la Sra. Julia Delia Zambrana, D.N.I. N° 22.188.018, quien se desempeñó como Auxiliar Docente de Secretaría en la Escuela Provincial de Comercio N° 3 "José Manuel Estrada".

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-2869-19, caratulado: "P/ALTA DE LA SRA. ZAMBRANA, JULIA DELIA - D.N.I. N° 22.188.018 - EN EL CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE SECRETARÍA, CARÁCTER INTERINO, TURNO MAÑANA, POR RENUNCIA DE LA PROFESORA ROTONDO, CLAUDIA SUSANA - D.N.I. N° 29.405.080", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

ESTRELLA GARCIA
Jefatura de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CORRESPONDE A DECRETO Nº

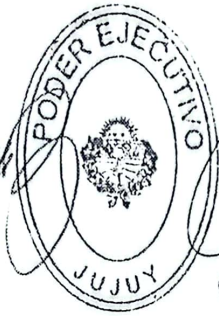
9045

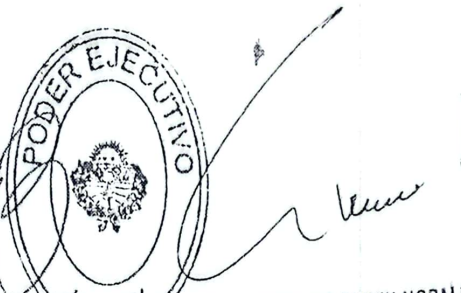
- E. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Prensa Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación